PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 20.654

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲s. 536:24.-A LA SEÑORITA PILAR HUSTIN CHAVEZ.-

Asunción, 27 de Junio de 1947.-

Nº 3.804.

VISTA: la presentación de la señorita Pilar - Hustín Chavez (Exp.M.H. Nº1530/47), en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleada de la Administración Pública; el dictamén favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad con el art. 252 de la Ley de Organización - Administrativa y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Dirección del Tesoro, a la señorita Pilar Hustín Chavez la suma de ₲s.536:24.- QUINIENTOS TREINTA -Y SEIS GUARANIES CON VEINTICUATRO CENTIMOS, en concepto de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleada de la Administración Pública.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación al Rubro 7.03, Part. 11, Item. 3, Anexo K., del Presupuesto General de gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB